



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.º 090 -2017-SUNAT/800000

**DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y DESIGNA Y ENCARGA EN CARGOS
DIRECTIVOS**

Lima, 01 de agosto de 2017

Que el inciso a) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la designación y remoción del Directivo Superior de libre designación y remoción la realiza el titular de la Entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 027-2013/SUNAT se desconcentró en la actual Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas la facultada de designar y remover a los trabajadores que ocuparán los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción de las unidades orgánicas bajo su dependencia;

Que mediante Decreto Supremo N.º 198-2017-EF, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2017, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

Que las modificaciones introducidas al ROF de la SUNAT implican cambios en su estructura orgánica que suponen la necesidad de dejar sin efecto encargatura y designar y encargar diversos cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

En uso de las facultad conferida por la Resolución de Superintendencia N.º 027-2013/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2017, la encargatura en el cargo directivo de la unidad orgánica dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se señala en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Designar o encargar, según corresponda, a partir del 1 de agosto de 2017, en los cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se detallan en el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas